ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 2606 /

DOÑIHUE, 16 de Agosto del 2011.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de Feriado Legal a que tiene derecho el Sr. Arnoldo Acevedo Latorre.-

VISTOS:

1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. Nª 1 del 24.01.94.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de dos días de feriado legal al Sr. Arnoldo Acevedo Latorre, Rut: 13.569.239-5, jefe de Finanzas del Departamento Educación Municipal, a contar del 11 al 12 de Agosto del 2011.-(2 dìas)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/LCB/JCV/JCR/aaa.--
Distribución:
1.- Interesada.-
2.- Archivo Alcaldía.-
3.- Archivo Secretaria Municipal.-
4.- Carpeta Personal.-